

Ordenan Devolver Publicaciones Pornográficas

**Declara la Audiencia
que no es Delito la
Venta de las Mismas**

La sala primera de lo criminal de la Audiencia de La Habana, dictó ayer un auto ordenando el sobreseimiento de la causa radicada en el juzgado de instrucción de la sección primera contra el procesado Verne Wilson Faris, declarando en el mismo que no es delito el vender revistas y fotografías pornográficas.

La citada sala ordenó al juzgado que devuelva a Wilson Faris, ciudadano norteamericano, los veinte bultos postales ocupados en las oficinas de Correos de La Habana.

El proceso se inició en virtud de una campaña iniciada por la "Legión de la Decencia" y que parece terminará con el auto dictado ahora por la Audiencia de La Habana.

Sancionado a 21 Años

La Sección Tercera de Vacaciones de la Audiencia de La Habana, impuso veintiún años de prisión al procesado Reinaldo Echevarría Bejerano, quien el día 18 de octubre del pasado año, dió muerte de varias cuchilladas a su cuñado, Lázaro Teobaldo Romero González, por diferencias en torno a una herencia.

Aunque la sentencia no ha sido firmada todavía, los reporteros lograron obtener la noticia en fuentes extraoficiales. El Fiscal había solicitado treinta años para el procesado.

M. Jul 16/54



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

ORIGINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA